

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SANTA MARTA – MAGDALENA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Santa Marta, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GERARDO SALDARRIAGA ESTETICA MEDICA I.P.

RADICACIÓN: 47-001-40-53-009-2018-00426-00.

En atención al escrito que antecede, y teniendo en cuenta el artículo 76 del C.G. del P., este Despacho no accede a la renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante, por no haber allegado constancia del envío de la comunicación a su poderdante en tal sentido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL QUIROZ CANTILLO
JUEZ